MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS Y CON APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025".

VALLEDUPAR

DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

1. **ASPECTOS GENERALES**
   - **1.1 Introducción**
   - **1.2 Objeto a contratar**
   - **1.3 Descripción de la necesidad**
   - **1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).**
   - **1.5 Aspectos Económicos**
   - **1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2024**
     - 1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.
   - **1.5.2 Mercado Laboral – octubre de 2024**
     - 1.5.2.1 Total nacional mensual
     - 1.5.2.1.1 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
     - 1.5.2.1.2 Total nacional trimestre móvil
     - 1.5.2.1.3 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil
     - 1.5.2.2 Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2024
     - 1.5.2.3 Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024
   - **1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)**
     - 1.5.3.1 resultado anual
     - 1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
     - 1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
     - 1.5.3.2 resultado mes de noviembre 2024
     - 1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
     - 1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes
     - 1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
     - 1.5.3.3.1 Variación mes y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.
   - **1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)**
   - **1.5.5 Sector de vigilancia y seguridad privada 2023**
   - **1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)**
   - **1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)**
   - **1.5.8 Aspecto Internacional**
   - **1.5.9 Agremiaciones o asociaciones del sector**
   - **1.5.10 Aspecto técnico**
   - **1.5.11 Aspecto Regulatorio**
2. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
   - 2.1 Adquisiciones previas del Municipio
   - 2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
   - 3.1 Identificación de proveedores del sector
   - 3.2 Capacidad financiera y organizacional
   - 3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. **CONCLUSIÓN**
5. **GLOSARIO.**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

La seguridad privada es la que prestan las empresas de servicios de seguridad con objeto de proteger el conjunto de bienes y derechos para los que han sido contratadas. Estos intereses protegidos suelen tener naturaleza privada: edificios, almacenes, hogares, terrenos, etc.

Son servicios que suelen llevar a cabo la seguridad privada: la protección de mercancías e inmuebles, así como de sus ocupantes y el control de acceso a los mismos (los realizan vigilantes de seguridad); la investigación relacionada con intereses privados de las personas o las empresas (que llevan a cabo los detectives privados); la protección de personas (escoltas); o la instalación y explotación de sistemas que protejan dichos intereses como sistemas de alarma o sistemas de vigilancia.

Para la prestación de estos servicios suele ser necesario que las autoridades del lugar otorguen las licencias correspondientes a las compañías que los prestan y a sus trabajadores. También cabe la posibilidad de que el Estado pague por los servicios de estas empresas como complemento a las actividades que realizan los organismos y funcionarios públicos para salvaguardar la seguridad ciudadana.

Las compañías de Seguridad privada brindan servicios de seguridad y vigilancia. han considerado necesario mejorar la calidad de los servicios que actualmente ofertan, en búsqueda de un crecimiento sostenido y sustentable, en tal razón y considerando al talento humano como el elemento de mayor valía dentro del desarrollo de sus actividades, se plantea la necesidad de elaborar un Plan de Gestión para la contratación de guardias de seguridad en base a un modelo de competencias. Este modelo vanguardista en cuanto al desarrollo del talento humano busca erradicar los problemas de selección, reclutamiento, contratación y evaluación del desempeño; que actualmente la aquejan y dificultan su crecimiento. Esta es una propuesta ambiciosa ya que beneficiará al sector de la seguridad privada obteniendo personal capacitado reflejado en la satisfacción de los clientes y la sociedad en general.

Históricamente el capital que se necesitaba era bajo para instalar una empresa de seguridad; no buscaban personal capacitado, instalaciones o equipamiento especializados. Gracias a la globalización los clientes son más exigentes en dicho sector, se han visto en la necesidad de buscar tecnología de punta, gracias al incremento de la delincuencia, las personas buscan algo más que un guardia de seguridad, empresas que brinden opciones para alertar a la comunidad y a la policía sobre el acto ilícito que se está cometiendo. Las políticas del gobierno siempre han influenciado en el sector. Tanto como las políticas específicas, que en general han seguido las tendencias mundiales en la materia, como con las políticas micro nacional que afectan al conjunto de la economía, e incluso con la política propia de cada provincia o estado, que influyen fuertemente en las condiciones reales de la prestación de los servicios. No han existido políticas gubernamentales de protección ni subsidios para el funcionamiento de organizaciones privadas de seguridad.

Anteriormente las compañías contrataban a cualquier persona para que trabaje como guardia de seguridad, por lo que se presentaban varios problemas como la rotación continua del

personal, impuntualidades y falta de conocimiento en defensa personal y seguridad, por lo que existía la inconformidad de los clientes. La violencia e inseguridad reinante, que se considera van más allá de las percepciones. Un aspecto importante es el limitado rubro de recursos estatales destinados a los sectores de justicia y seguridad, pese a las declaraciones del régimen que afirman lo contrario y tratan de desvirtuar la imparable ola de crímenes y atracos, lo que se refleja en las erradas medidas gubernamentales relacionadas a disminuir las penas por conceptos de robo y hurto, rebajas de condenas por buen comportamiento carcelario, el impedimento de detenciones en delitos flagrantes por ausencia de denuncias aun contando con evidencias contundentes que son generalmente videos proporcionados por los sistemas de cámaras de vigilancia denominados “Ojos de águila”, y por otros obtenidos en operativos policiales específicos.

Sin embargo, las acciones comunitarias fueron iniciadas varios años atrás conformando brigadas barriales que buscan unirse para combatir el hampa, sin que puedan eliminar lamentablemente la permanente inseguridad al verse desprovistos de reales herramientas de defensa, es por esto que la ciudadanía ha optado por proteger su vida y demás bienes mediante la contratación de protección a través de Compañías de Seguridad Privadas.

El esfuerzo y trabajo tesonero de quienes conforman las Compañías de Seguridad, han permitido su permanente crecimiento, teniendo siempre clara la importancia del servicio que proveen a sus clientes, ya que la seguridad es actualmente una necesidad imprescindible para un amplio segmento de la sociedad colombiana, el cual crece constantemente, por el incremento de la delincuencia que afecta al país entero, en actos que van desde el delito común hasta el sicariato.

1.2 Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS Y CON APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

1.3 Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Con La contratación, de manera general, se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: “…Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones...”.

El Municipio de Valledupar actuando como entidad fundamental de la división Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y entre estos, el de promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, tal y como lo establece el artículo 311 de nuestra Carta Política.

El suscrito secretario, elabora el estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de vigilancia privada, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto las disposiciones legales y reglamentarias en materia de vigilancia privada, con el fin de poder brindar la seguridad a las diferentes instituciones educativas del municipio de Valledupar, según proyecto de inversión debidamente priorizado que será complementario de la planta de personal actual y con base en los recursos disponibles en la actualidad para atender la necesidad insatisfecha en las diferentes I.E. del municipio de Valledupar.

Vale precisar, que el municipio de Valledupar no cuenta en su planta global, con vigilantes suficientes para cubrir la totalidad de las instituciones, por lo cual resultaría más oneroso, además de inconveniente, destinar recursos propios para la adición en la planta de personal, de un departamento de seguridad que prestare este servicio de vigilancia y seguridad privada. Atendiendo a factores de economía administrativa y financiera, resulta de mayor beneficio contratar con una empresa de vigilancia especializada.

El Decreto 356 de 1994, reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002; exige que la prestación de este servicio se contrate a través de empresas debidamente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuya implementación es imprescindible para cumplir con la función dispuesta. Otras disposiciones son ley 111 de 2006 por la cual se establece el IVA para los servicios de vigilancia, Decreto 4950 de 2007, por el cual se regulan las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Igualmente, para el cumplimiento de la disposición anterior deberá observarse lo fijado Decretos 071 de 2002, 256 de 1994, 1279 de 2021.

Vale precisar que, en atención a lo enunciado, se radicará ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal proyecto denominado: APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO, VIGILANCIA SIN ARMA Y ASEADORAS VIGENCIA 2025 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

La necesidad que aquí se plantea de manera temprana, se ampara en compromiso presupuestal de vigencia fiscal posterior, por lo que se están surtiendo trámites pertinentes para obtener la autorización del Concejo Municipal, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la

siguiente es la codificación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad: Código UNSPSC:

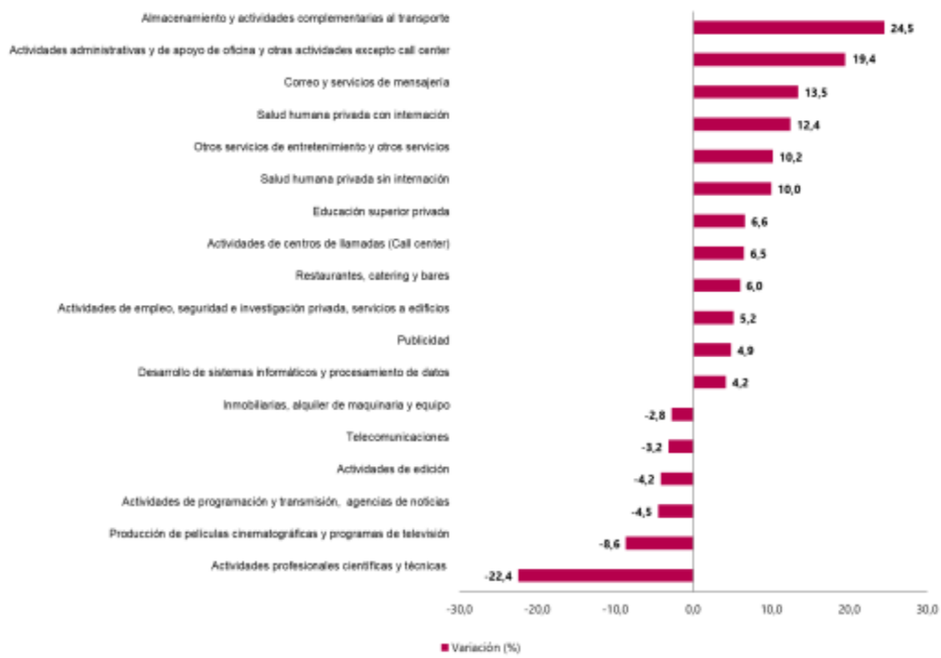
CÓDIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
46151600	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS.
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2024P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024 / noviembre 2023).

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	- -

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024p / enero - octubre 2023).

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,5	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-5,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,9	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023 - octubre 2024ᵖ / noviembre 2022 - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	-0,1	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-6,0	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,7	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-8,1	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,8	1,1	9,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,6	-2,0	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,2	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	3,0	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	-4,6	10,8
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	0,7	14,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-7,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-9,3	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,04	11,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	-2,4	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	1,1	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	-0,3	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	-0,9	10,2

Fuente: DANE, EMS

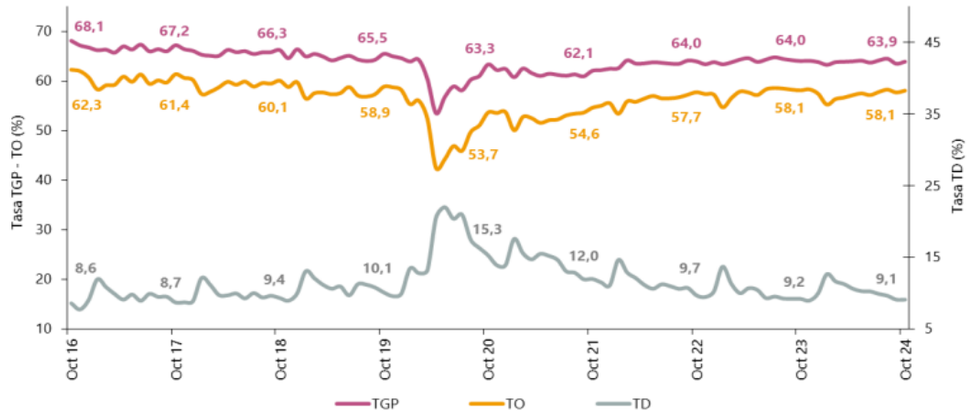
1.5.2 mercado Laboral – octubre de 2024.

Principales indicadores del mercado laboral octubre de 2024

Principales indicadores del mercado laboral

Octubre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 – 2024)

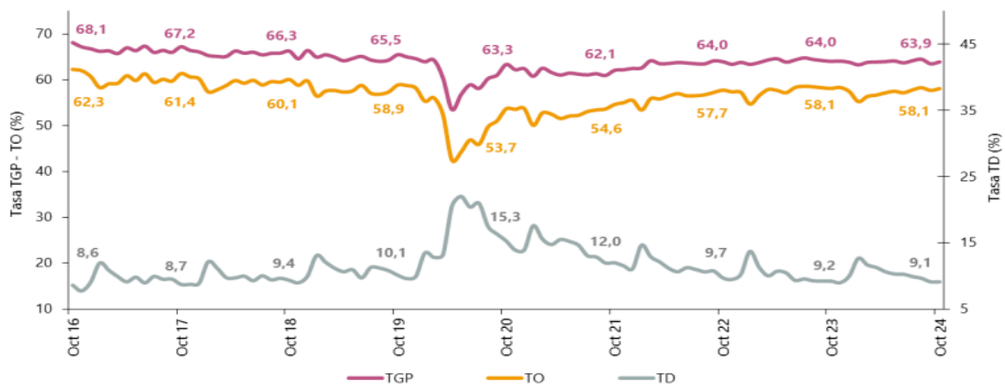


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 - 2024)

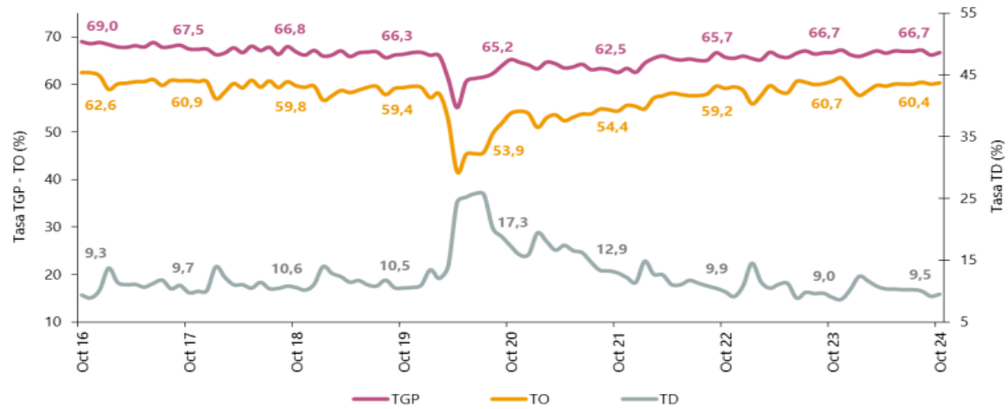


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1.1 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1.2 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2024 fue 9,3%, mientras que en el trimestre móvil agosto - octubre 2023 se ubicó en 9,3%. La tasa global de participación fue 64,0% y la tasa de ocupación 58,0%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto - octubre (2016 - 2024)

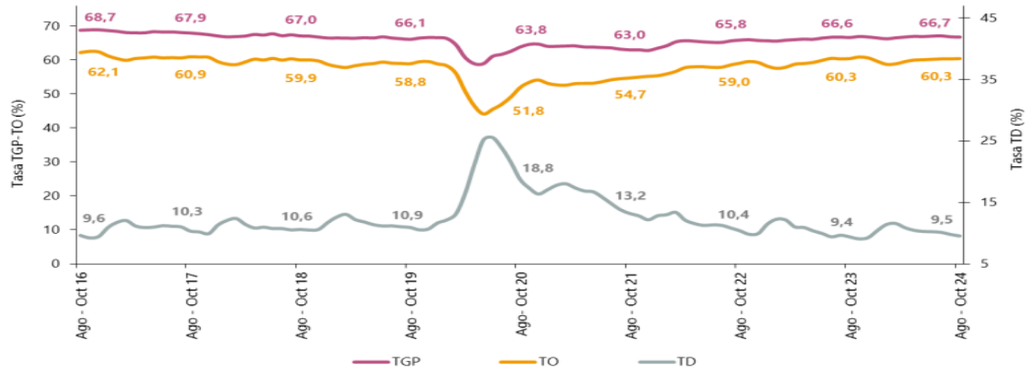


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1.3 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil agosto - octubre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 66,7% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre móvil agosto - octubre 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,3%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2024

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

1.5.2.3 Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2024

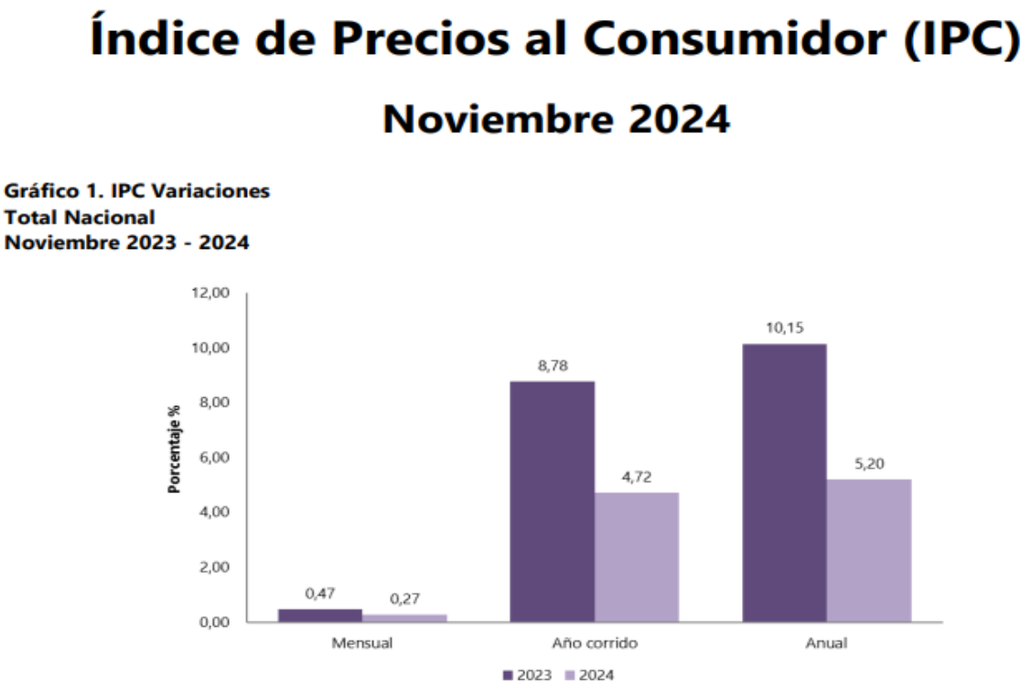
En octubre de 2024, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Obrero, empleado particular	10.206	10.596	45,3	390	1,7
Empleado doméstico	681	739	3,2	58	0,3
Patrón o empleador	611	666	2,8	55	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	377	403	1,7	26	0,1
Obrero, empleado del gobierno	827	820	3,5	-7	0,0
Jornalero o Peón	795	699	3,0	-96	-0,4
Trabajador por cuenta propia	9.581	9.458	40,4	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 Resultado Anual

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche

(12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 Resultado mes de noviembre 2024

1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y, por último, Información y comunicación (-0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

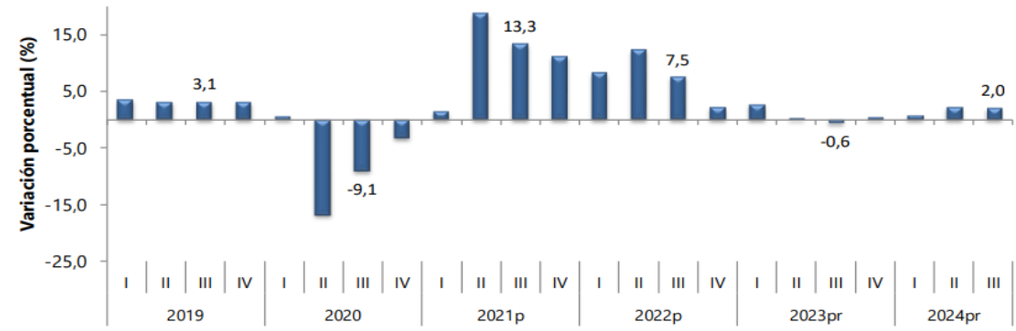
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,72%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.5 Sector de vigilancia y seguridad privada 2023

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	42	44
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	20	22	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	16	15
EMPRESA BLINDADORA	36	35	34
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	11	9	8
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	753	687	681
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	90	95
TOTAL	**969**	**901**	**899**

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**

*Valores representados en millones

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**

*Valores representados en millones

VARIACIÓN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021	Variación 2023-2022	Variación 2022-2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720	15%	17%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100	19%	16%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311	-3%	19%
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663	43%	31%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630	14%	16%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130	22%	17%
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845	20%	-1%
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**	**21%**	**17%**

*Valores representados en millones

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

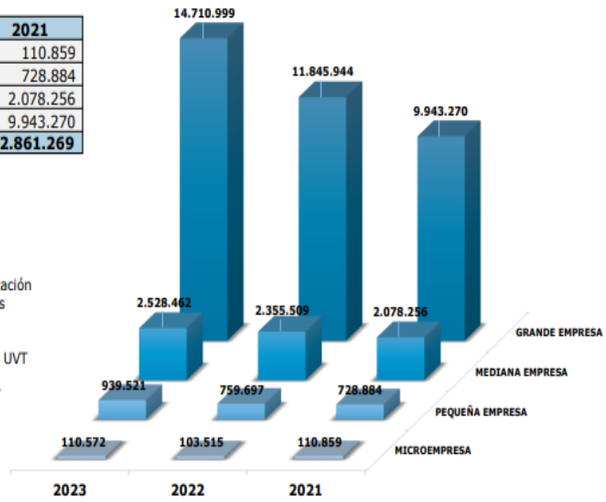
TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	110.572	103.515	110.859
PEQUEÑA EMPRESA	939.521	759.697	728.884
MEDIANA EMPRESA	2.528.462	2.355.509	2.078.256
GRANDE EMPRESA	14.710.999	11.845.944	9.943.270
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.665**	**12.861.269**

*Valores representados en millones

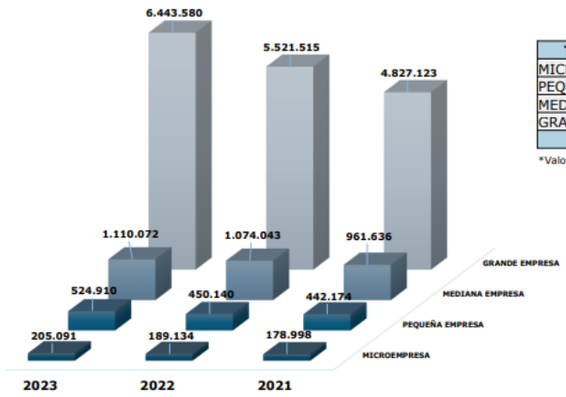
El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2023 la UVT era equivalente a $42.412



ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA



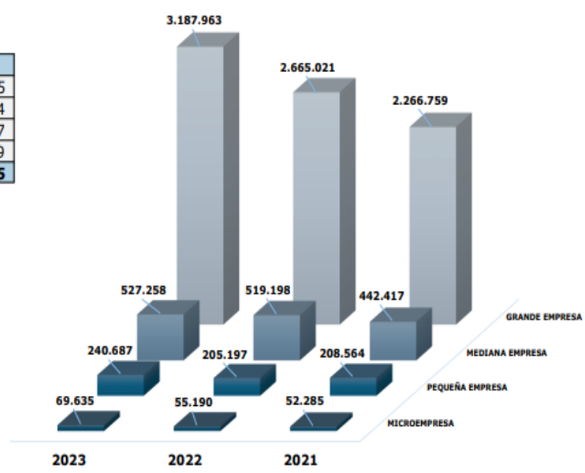
TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	205.091	189.134	178.998
PEQUEÑA EMPRESA	524.910	450.140	442.174
MEDIANA EMPRESA	1.110.072	1.074.043	961.636
GRANDE EMPRESA	6.443.580	5.521.515	4.827.123
TOTAL	**8.283.653**	**7.234.832**	**6.409.931**

*Valores representados en millones

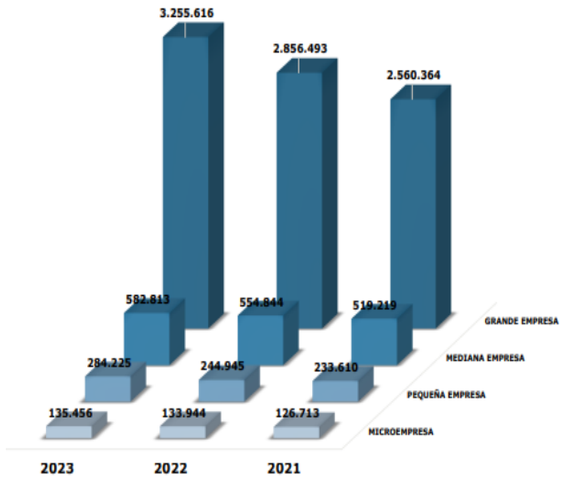
PASIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	69.635	55.190	52.285
PEQUEÑA EMPRESA	240.687	205.197	208.564
MEDIANA EMPRESA	527.258	519.198	442.417
GRANDE EMPRESA	3.187.963	2.665.021	2.266.759
TOTAL	**4.025.543**	**3.444.606**	**2.970.025**

*Valores representados en millones



PATRIMONIO POR TAMAÑO DE EMPRESA



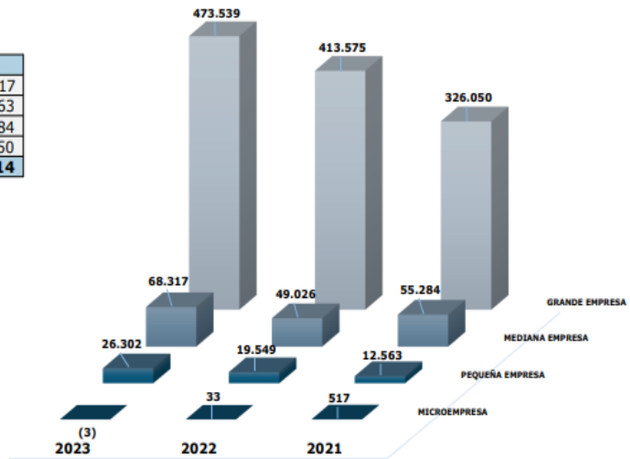
TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	135.456	133.944	126.713
PEQUEÑA EMPRESA	284.225	244.945	233.610
MEDIANA EMPRESA	582.813	554.844	519.219
GRANDE EMPRESA	3.255.616	2.856.493	2.560.364
TOTAL	**4.258.110**	**3.790.226**	**3.439.906**

*Valores representados en millones

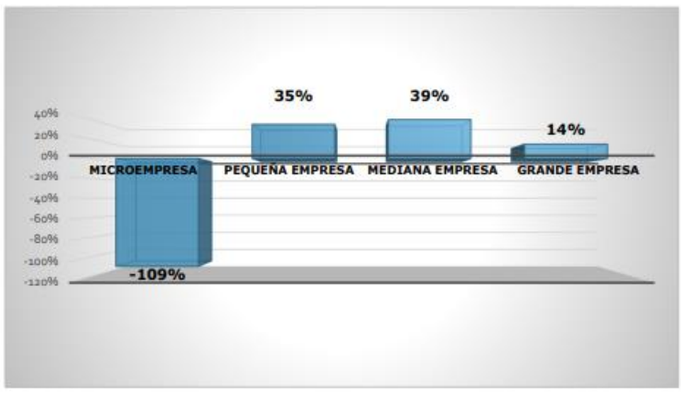
UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA

TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	- 3	33	517
PEQUEÑA EMPRESA	26.302	19.549	12.563
MEDIANA EMPRESA	68.317	49.026	55.284
GRANDE EMPRESA	473.539	413.575	326.050
TOTAL	**568.155**	**482.183**	**394.414**

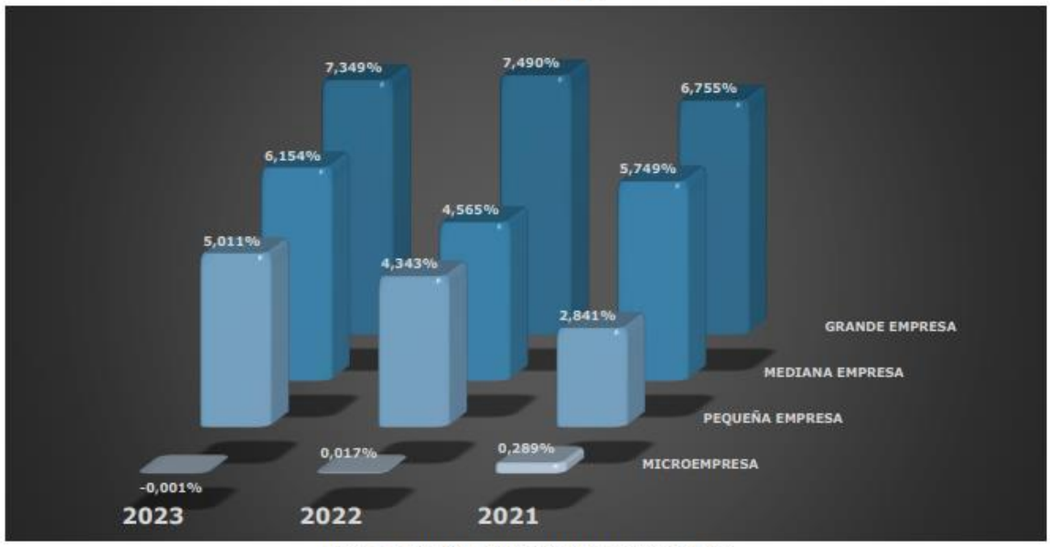
*Valores representados en millones



VARIACIÓN UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA 2023 vs 2022

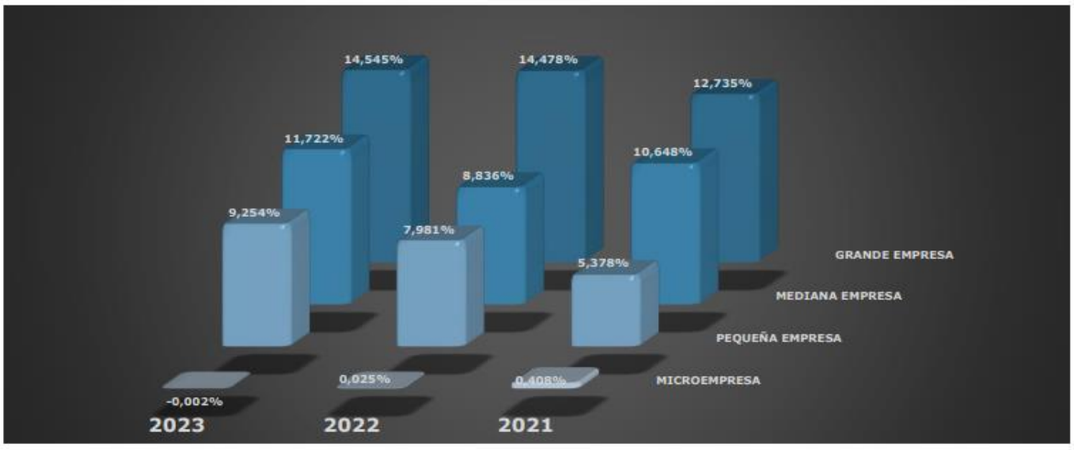


ROA



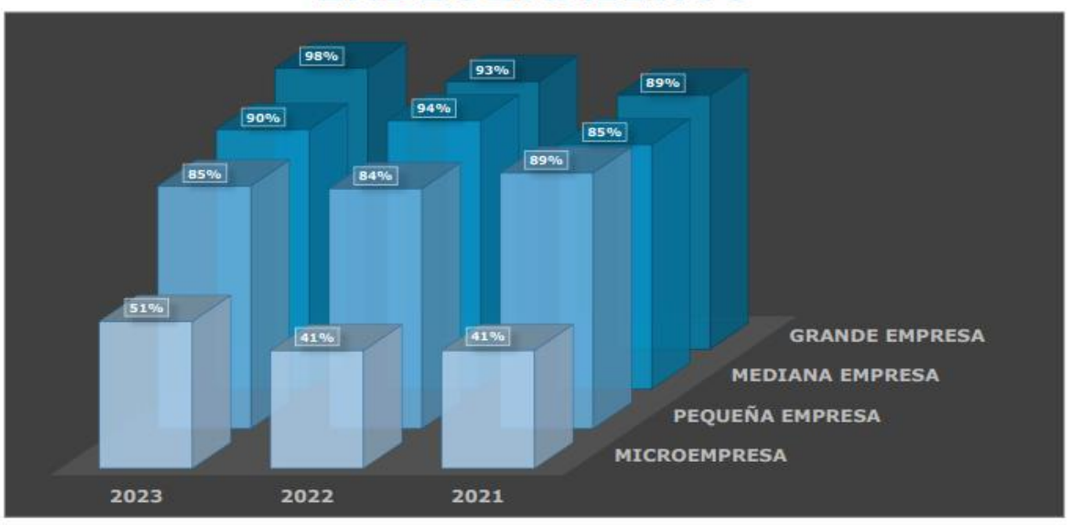
ROA= UTILIDAD NETA/ACTIVOS TOTALES
Este indicador calcula la rentabilidad total de los activos de la empresa, es decir es una ratio de rendimiento.

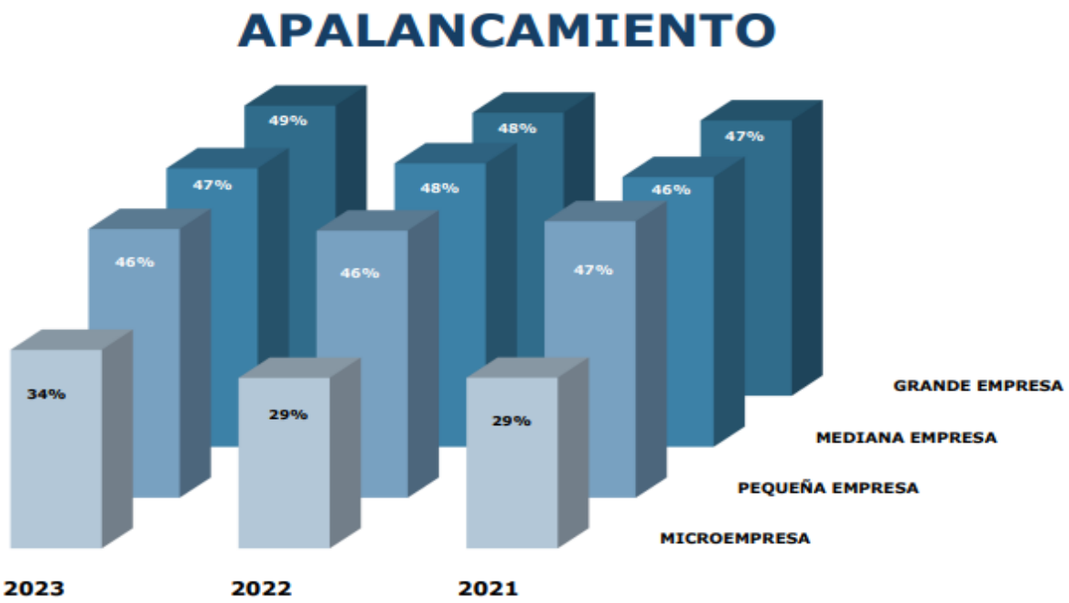
ROE



ROE= UTILIDAD NETA/PATRIMONIO TOTAL.
Este indicador mide la rentabilidad en relación a sus fondos propios (PATRIMONIO)

ENDEUDAMIENTO





1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	**TASA DE CAMBIO ($/US$)***	**SALARIO DIARIO ($)**	**SALARIO MENSUAL ($)**	**VARIACIÓN % ANUAL ****	**INFLACIÓN ANUAL**	**AUXILIO DE TRANSPORTE ($)**	**SALARIO + AUXILIO EN COP**
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823

1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004 ,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500

1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.5.8 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.
- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los

países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley

de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El ANDEAN TRADE PREFERENCE ACT (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

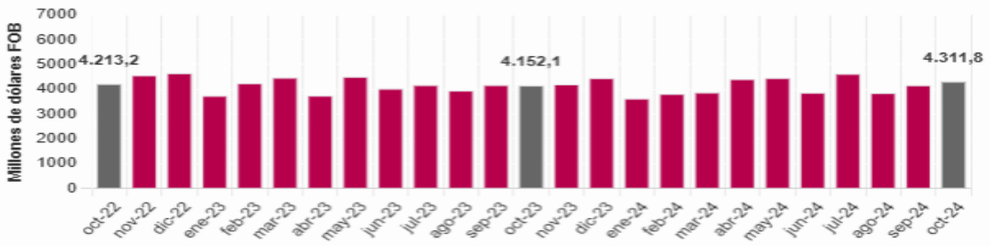
Comportamiento general de las exportaciones

Información octubre 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.311,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,8% en relación con octubre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 34,8% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional octubre (2022-2024)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre					Enero - octubre				
	2023 (Millones de dólares FOB)	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023 (Millones de dólares FOB)	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
Total	**4.152,1**	**4.311,8**	**3,8**		**100,0**	**41.126,8**	**40.954,1**	**-0,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	743,6	1.002,3	34,8	6,2	23,2	8.277,2	9.344,6	12,9	2,6	22,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.271,1	1.861,9	-18,0	-9,9	43,2	21.597,0	19.518,1	-9,6	-5,1	47,7
Manufacturas [3]	875,7	943,9	7,8	1,6	21,9	8.465,4	8.750,7	3,4	0,7	21,4
Otros sectores [4]	261,8	503,7	92,4	5,8	11,7	2.787,1	3.340,7	19,9	1,3	8,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.311,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,8% en relación con octubre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 34,8% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 43,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,2%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 11,7%.

En octubre de 2024 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 8,3% frente a octubre de 2023.

Octubre 2024

En octubre de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.861,9 millones FOB y presentaron una caída de 18,0% frente a octubre de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-20,2%) y Hulla, coque y briquetas (-25,3%) que contribuyeron en conjunto con 20,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En octubre de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$943,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,8%, frente a octubre de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (14,5%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (4,3%) que contribuyeron en conjunto con 6,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.002,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 34,8%, comparado con octubre de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (81,5%) y Flores y follaje cortados (22,9%) que contribuyeron en conjunto con 24,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de octubre de 2024 en comparación con octubre de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (92,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 92,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2024/2023)p

Descripción	Octubre 2023p	Octubre 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.152,1**	**4.311,8**	**3,8**		**3,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**743,6**	**1.002,3**	**34,8**		**6,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	180,3	327,2	81,5	19,8	3,5
Flores y follaje cortados[3]	143,2	176,0	22,9	4,4	0,8
Frutas frescas o secas[4]	24,2	37,6	55,6	1,8	0,3
Arroz con cáscara[5]	-	10,7	**	1,4	0,3
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos[6]	4,4	2,3	-46,7	-0,3	0,0
Materiales de origen animal[7]	5,7	2,0	-64,5	-0,5	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	26,9	21,7	-19,2	-0,7	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[9]	48,0	36,2	-24,5	-1,6	-0,3
Demás subgrupos	311,0	388,5	24,9	10,4	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.271,1**	**1.861,9**	**-18,0**		**-9,9**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.542,6	1.230,8	-20,2	-13,7	-7,5
Hulla, coque y briquetas[12]	617,2	460,8	-25,3	-6,9	-3,8
Menas y desechos de metales[13]	37,5	73,6	96,5	1,6	0,9
Demás	73,8	96,8	31,2	1,0	0,6
Manufacturas[14]	**875,7**	**943,9**	**7,8**		**1,6**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	331,7	379,7	14,5	5,5	1,2
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	242,8	253,2	4,3	1,2	0,3
Artículos manufacturados diversos[17]	116,2	121,7	4,7	0,6	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[18]	185,1	189,4	2,3	0,5	*0,1*
Ferroníquel[19]	*35,4*	*38,2*	*8,0*	*0,3*	*0,1*
Otros sectores[20]	**261,8**	**503,7**	**92,4**		**5,8**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	259,1	501,3	93,5	92,5	5,8
Demás capítulos	2,7	2,4	-12,8	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.5.9 Agremiaciones o asociaciones del sector

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

Cámara Colombiana de la Seguridad Privada: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civil de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

Federación Latinoamericana de Empresas: Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

Federación Nacional de Comerciantes: Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

1.5.10 Aspecto técnico

El servicio se cumplirá de conformidad con la ficha técnica que se señala a continuación:

FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Ó, SERVICIOS DE VIGILANCIA.

2. GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL SERVICIO

CÓDIGO UNSPSC.	BIEN O SERVICIO
46151600	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS.
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

3. UNIDAD DE MEDIDA

No aplica

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS** contados a partir la fecha de inicio indicada en la plataforma SECOP II, en todo caso sin exceder del **31 de diciembre de 2025.** El municipio de Valledupar requiere el siguiente personal para la prestación de servicios de vigilancia sin arma en:

PRIMER PERIODO (HASTA JULIO 14)

IE RURAL DE LA VEGA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA DE PATILLAL	1	8 HORAS NOCTURNAS
JOSÉ CELESTINO MUTIS	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA MIXTA LOS CORAZONES	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA EL JABO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESC DE GUACOCHE	1	8 HORAS NOCTURNAS
I.E DE EDUCACIÓN AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
MIXTA 1 AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
MIXTA 2 AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA JUANA DE ATUESTA	1	12 HORAS NOCTURNA
IE LUIS RODRÍGUEZ VALERA	2	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL CARACOLÍ	1	24 HORAS
ESCUELA MIXTA No.1	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA GUAYMARAL	1	24 HORAS
ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTÍN	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LUIS OVIDIO RINCÓN LOBO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL MIXTA DE VALENCIA	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LA MESA	1	24 HORAS
IE ANTONIO ENRIQUE DIAZ	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL MIXTA DE BADILLO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA NUEVA DE LAS RAICES	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA NUEVA DEL ALTO DE LA VUELTA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA PATILLAL MEGACOLEGIO	1	24 HORAS

CENTRO EDUCATIVO CHERUA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA LOS CALABAZOS	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE SAN JOAQUÍN	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LEONIDAS ACUÑA	2	8 HORAS NOCTURNAS
IE MANUEL GERMAN CUELLO G	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE MILCÍADES CANTILLO ACOSTA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA 25 DE DICIEMBRE	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE JOAQUÍN OCHOA MAESTRE	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ	1	8 HORAS NOCTURNAS
IR CONSUELO ARAUJO NOGUERA	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE PEDRO CASTRO MONSALVO	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE CASD SIMÓN BOLIVAR	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LA ESPERANZA	1	8 HORAS NOCTURNAS

OSVALDO QUINTANA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA DIVINO NIÑO	1	8 HORAS NOCTURNAS
I.E NELSON MANDELA	1	24 HORAS
	1	8 HORAS NOCTURNAS
OSVALDO QUINTANA	1	24 HORAS
ESC 20 DE JULIO	1	8 HORAS NOCTURNAS
BELLO HORIZONTE	1	24 HORAS
SEDE ESCUELA MIXTA NO. 4 DEL IE CASD	1	12 HRS DIURNO
DIVINO NIÑO	2	8 HORAS DIURNO
ESC SAN FERNANDO	1	8 HORAS DIURNO
HOGAR DEL NIÑO	1	24 HORAS
ESC MIXTA #6	1	8 HORAS DIURNO
ESCUELA MIXTA GUATAPURÍ	1	8 HORAS DIURNO
I.E ALFONSO LÓPEZ	1	8 HORAS NOCTURNAS
EVENTUALIDADES	5	8 HORAS DIURNO
EVENTUALIDADES	2	24 HORAS

SEGUNDO PERIODO (A PARTIR DE JULIO 15)

IE RURAL DE LA VEGA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA DE PATILLAL	1	8 HORAS NOCTURNAS
JOSÉ CELESTINO MUTIS	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA MIXTA LOS CORAZONES	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA EL JABO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESC DE GUACOCHE	1	8 HORAS NOCTURNAS
I.E DE EDUCACIÓN AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
MIXTA 1 AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
MIXTA 2 AGUAS BLANCAS	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA JUANA DE ATUESTA	1	12 HORAS NOCTURNA
IE LUIS RODRÍGUEZ VALERA	2	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL CARACOLÍ	1	24 HORAS
ESCUELA MIXTA No.1	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA GUAYMARAL	1	24 HORAS
ESCUELA RURAL MIXTA SAN MARTÍN	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LUIS OVIDIO RINCÓN LOBO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL MIXTA DE VALENCIA	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LA MESA	1	24 HORAS
IE ANTONIO ENRIQUE DIAZ	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA RURAL MIXTA DE BADILLO	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA NUEVA DE LAS RAÍCES	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA NUEVA DEL ALTO DE LA VUELTA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA PATILLAL MEGACOLEGIO	1	24 HORAS
CENTRO EDUCATIVO CHERUA	1	8 HORAS NOCTURNAS

ESCUELA LOS CALABAZOS	1	8 HORAS NOCTURNAS

IE SAN JOAQUÍN	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LEONIDAS ACUÑA	2	8 HORAS NOCTURNAS
IE MANUEL GERMAN CUELLO G	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE MILCÍADES CANTILLO ACOSTA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA 25 DE DICIEMBRE	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE JOAQUÍN OCHOA MAESTRE	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ	1	8 HORAS NOCTURNAS
IR CONSUELO ARAUJO NOGUERA	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE PEDRO CASTRO MONSALVO	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE CASD SIMÓN BOLIVAR	1	8 HORAS DIURNO
	1	8 HORAS NOCTURNAS
IE LA ESPERANZA	1	8 HORAS NOCTURNAS
OSVALDO QUINTANA	1	8 HORAS NOCTURNAS
ESCUELA DIVINO NIÑO	1	8 HORAS NOCTURNAS
I.E NELSON MANDELA	1	24 HORAS
	1	8 HORAS NOCTURNAS
OSVALDO QUINTANA	1	24 HORAS
ESC 20 DE JULIO	1	8 HORAS NOCTURNAS
BELLO HORIZONTE	1	24 HORAS
SEDE ESCUELA MIXTA NO. 4 DEL IE CASD	1	12 HRS DIURNO
DIVINO NIÑO	2	8 HORAS DIURNO
ESC SAN FERNANDO	1	8 HORAS DIURNO
HOGAR DEL NIÑO	1	24 HORAS
ESC MIXTA #6	1	8 HORAS DIURNO

ESCUELA MIXTA GUATAPURÍ	1	8 HORAS DIURNO
I.E ALFONSO LÓPEZ	1	8 HORAS NOCTURNAS
EVENTUALIDADES	5	8 HORAS DIURNO
EVENTUALIDADES	2	24 HORAS

ELEMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO.

DOTACIÓN:

La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 510 de marzo 16 de 2004, es el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, relacionados a continuación:

ÍTEM	ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	Uno por cada vigilante
2	Medio de comunicación	Uno por cada puesto de vigilancia
3	Equipos de apoyo necesario	Uno por puesto de servicio.
4	Libro de registro	De acuerdo al puesto de servicio.

1.5.11 Aspecto Regulatorio

Decreto 356 de 1994**:** por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal j) del artículo 1 de la Ley 61 de 1993, y oído el concepto de Comisión Parlamentaria de que trata el artículo 2 de la misma Ley.

DECRETA:

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Ver la Resolución de la Super. Vigilancia y Seguridad Privada 2852 de 2006

ARTÍCULO 1.- *Objeto.* El presente Decreto tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada.

ARTÍCULO 2.- *Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.* Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

ARTÍCULO 3.- *Permiso del Estado.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida.

ARTÍCULO 4.- *Campo de Aplicación.* Se hallan sometidos al presente Decreto:

1. Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
2. Los servicios de transporte de valores.
3. Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.
4. Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
5. Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
6. Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
7. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.
8. Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

ARTÍCULO 5.- Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO 6.- Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
2. Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
4. Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

PARÁGRAFO. - El Gobierno Nacional podrá desarrollar el desarrollo operativo de estas modalidades.

ARTÍCULO 7.- *Control* La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas la personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-011-2024
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	4.032.180.359 COP
Número del proceso	LP-SGR-011-2024
Título:	SERVICIOS DE VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2025
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS Y CON APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	285 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 5 N° 15-69 Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	46151600 - Equipo de seguridad y control

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-001-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	3.078.510.937 COP
Número del proceso	LP-SGR-001-2023 (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2023 (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS Y CON APOYO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2023.
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	285 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-003-2022
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	LP-SGR-003-2022 (Presentación de oferta)
Título	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION SGR - 2022
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicit

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 10/03/2022 11:45:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		9/03/2022 4:34:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores — EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGU CARIMAR LTDA — Número de documento 9002455601

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007

Detalle del Proceso Número: LP-002-2021
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	LP-002-2021 (Presentación de oferta)
Título	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VIGENCIA 2021 (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2021*
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicitud correspondiente C

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 18/03/2021 3:50:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		17/03/2021 7:55:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores — EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA — Número de documento 9002455601

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007

Detalle del Proceso Número: CMC-008-2021
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CMC-008-2021
Título	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2021*
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 3/02/2021 2:58:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Admitido		27/01/2021 10:17:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA Número de documento 9002455601

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Detalle del Proceso Número: L 004 DE 2020
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familia	[9212] Seguridad y protección personal
Clase	[921215] Servicios de guardias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía a Contratar	$ 1,875,271,869
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	58 de enero 09 de 2020,	$ 1,875,271,869

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cesar**: Valledupar
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cesar**: Valledupar
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldía de Valledupar, Contratación, Sec General, segundo piso

Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cesar**: Valledupar
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldía de Valledupar, Contratación, Sec General, segundo piso
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2020 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	24-02-2020 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
900245560	CARIMAR LTDA	1000

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	161 DE 2020 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,875,271,869.00 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARIMAR LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900245560
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Cesar
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHN EDWARD RAMOS AMEZQUITA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79553407
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de marzo de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	9 meses

Detalle del Proceso Número: CMC 002 DE 2020

CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familia	[9212] Seguridad y protección personal
Clase	[921215] Servicios de guardias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 73,714,240
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

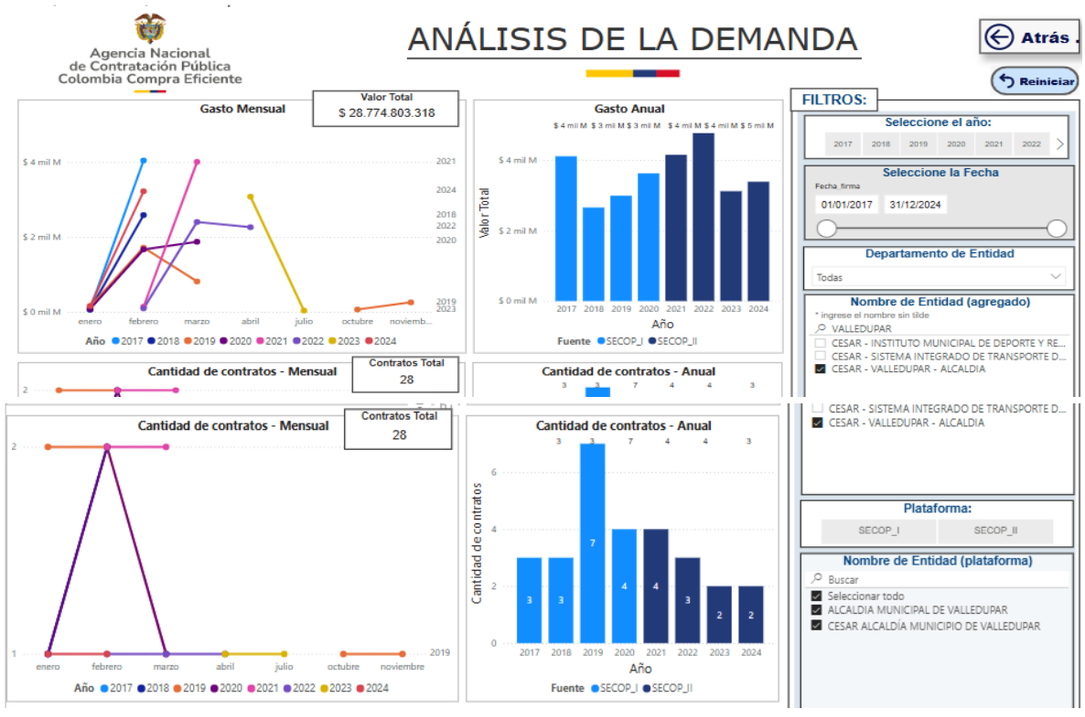
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

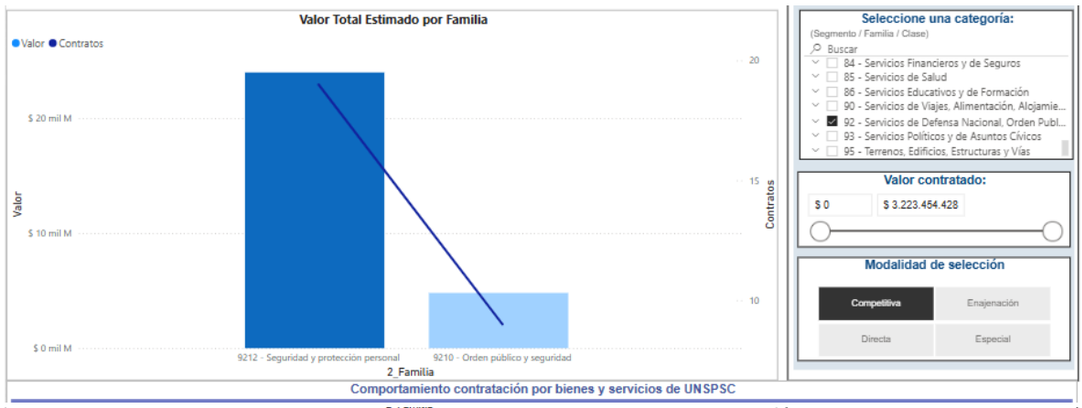
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal

CDP	003 de 2020	$ 73,714,240

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cesar**: Valledupar
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cesar**: Valledupar
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldía de Valledupar, Contratación, Sec General, segundo piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cesar**: Valledupar
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldía de Valledupar, Contratación, Sec General, segundo piso
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-01-2020 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	10-01-2020 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	004 DE 2020 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA ARMADA PARA EL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES ENTES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía Definitiva del Contrato	$73,714,240.00 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900245560
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Cesar

ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ 9212 - Seguridad y protección personal	
⊞ 921215 - Servicios de guardias	
⊟ 921217 - Servicios de sistemas de seguridad	
⊟ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA ARMADA PARA EL PALACIO MUNICIPAL ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES ENTES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024	
⊟ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
⊟ MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESO Y VIGILANCIA (CCTV) DEL PALACIO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
⊟ 9210 - Orden público y seguridad	
Total	



2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-0002-2023
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total:	3.494.767.679,09 COP
Número del proceso	LP-SGR-0002-2023 (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MIECHELSEN Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ○ No ●

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-0001-2022
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total:	3.054.011.672,45 COP
Número del proceso	LP-SGR-0001-2022 (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	10 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MIECHELSEN Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ○ No ●

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-0003-2021 (Presentación de oferta)
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	LP-SGR-0003-2021 (Presentación de oferta)
Título	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	Unidad de Contratación de la Secretaría General
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicitud correspondier

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 16/04/2021 9:19:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		15/04/2021 9:30:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	S.O.S. LTDA Seguridad y protección personal Número de documento 860020369

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Detalle del Proceso Número: LP 011-2020
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia
Familia	[9212] Seguridad y protección personal
Clase	[921215] Servicios de guardias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	$ 2,183,709,298
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	018	$ 2,183,709,298

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Turbo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Turbo
Dirección Física de Obtención de	Edificio Pinorroa, Calle 104 #21-31, Barrio Gonzalo Mejía, salida a Apartado, Cuarto Piso

Documentos del Proceso	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Turbo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Edificio Pinorroa, Calle 104 #21-31, Barrio Gonzalo Mejía, salida a Apartado, Cuarto Piso
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	12-01-2021 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	21-01-2021 09:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	Centro Administrativo Distrital, Secretaria de Defensa Judicial ubicada en la Calle 104 Carrera 22 E
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	29-01-2021 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	08-02-2021 09:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Centro Administrativo Distrital, Secretaria de Defensa Judicial ubicada en la Calle 104 Carrera 22 E
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@turbo-antioquia.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	SECRETARIA DE DEFENSA JUDICIAL
Información de la Adjudicación del Proceso	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
900091901	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA -SRR LTDA	1000

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	036-2021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,850,049,952.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SEGURIDAD RINCÓN Y RODRIGUEZ LIMITADA - SRR LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900091901
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	YANETH PATRICIA PEREZ BERMÚDEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34999409
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de febrero de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de febrero de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	320 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

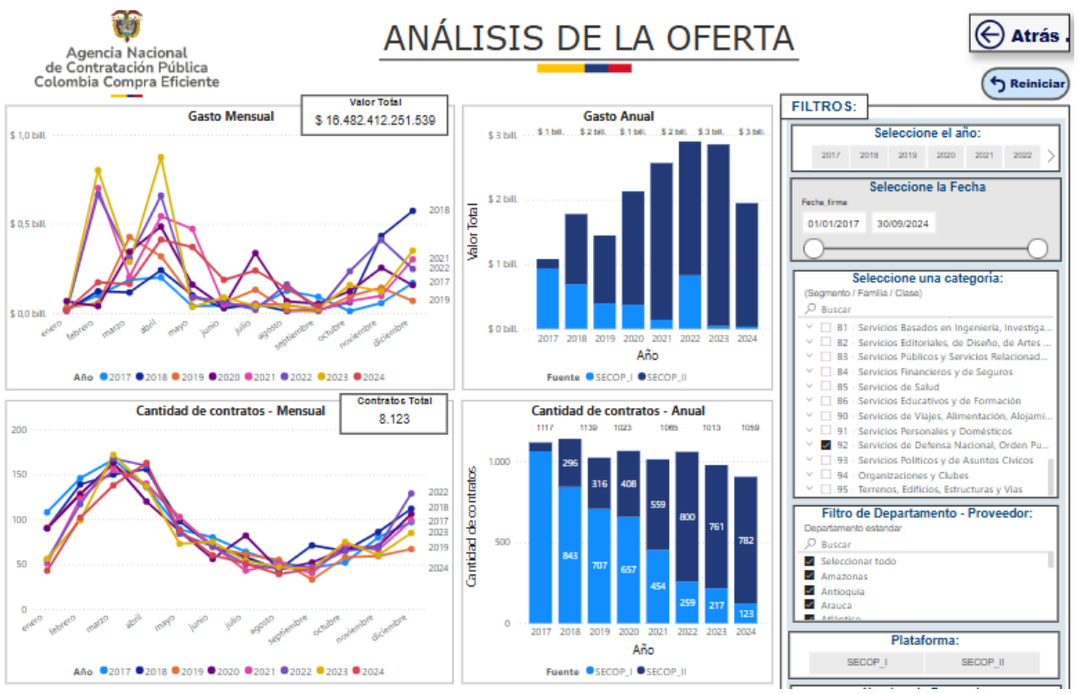
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

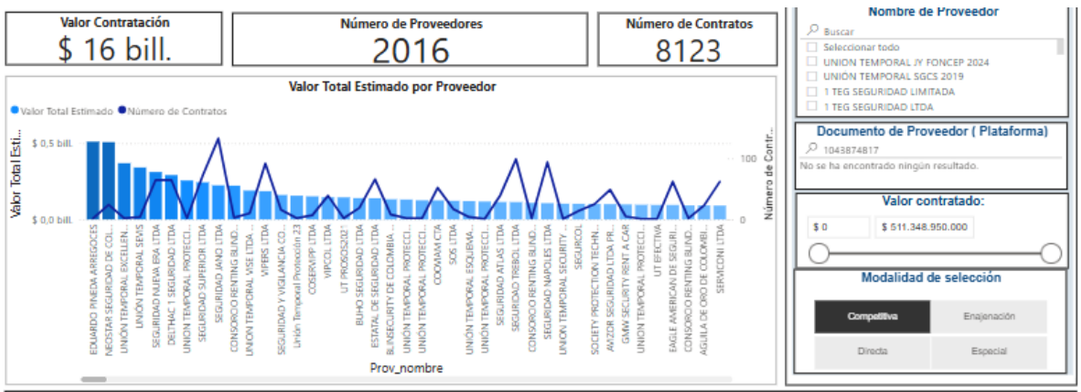
3.1 Identificación de proveedores del sector

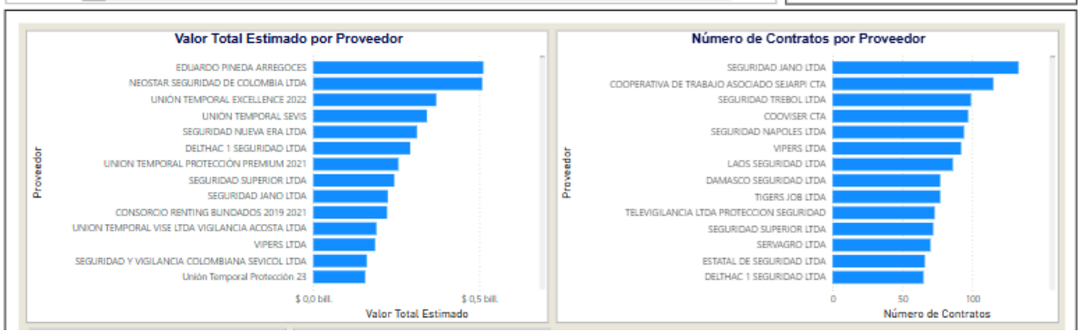
NIT	EMPRESAS
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
800213173	CUIDAR LIMITADA

802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
809008620	MYO SEGURIDAD LDA
811034722	AUTO SAFE SA
813010066	LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA
816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION
830014070	SEGURIDAD AMS LTDA BIC
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION
830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA
839000088	LAOS SEGURIDAD LTDA
860353684	SALVAGUARDAR LTDA
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA
860520097	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA
900055281	1.TEG SEGURIDAD LTDA
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACION
900227032	CRIPTON SECURITY LTDA
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA.
901050298	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA PROTINCO LTDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9212 - Seguridad y protección personal	
921215 - Servicios de guardias	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA LIBERTAD INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS GRUPOS COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA LA LIBERTAD LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS GRUPOS COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	
Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida la libertad la integridad y la seguridad de las personas grupos comunidades y convenios a cargo de la entidad	
Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito	
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	
VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA GUARDA CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS PARA LOS AS USUARIOS AS FUNCIONARIOS AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y	
Total	

3.2 Capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en una situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector vigilancia se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 (31 de diciembre). Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO (Actividades de seguridad privada, Actividades de servicios de sistemas de seguridad).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES

1	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	1.198.284	169.764	2.423.854	169.764	2.254.090	-103.486	10.718
2	CUIDAR LIMITADA	2.518.369	489.085	6.076.307	2.049.865	4.026.442	216.781	0
3	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	50.749.707	9.764.800	63.600.741	30.891.423	32.709.318	3.186.121	24.617
4	MYO SEGURIDAD LTDA	5.390.024	2.476.480	7.635.902	3.028.992	4.606.910	211.055	313.598
5	AUTO SAFE SA	933.872	2.468.481	1.012.746	2.468.481	-1.455.735	-58.682	104.708
6	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	1.439.636	334.463	4.766.853	1.433.023	3.333.830	147.320	
7	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	1.676.908	511.329	1.816.166	1.429.151	387.015	15.747	
8	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	4.443.952	1.690.354	4.739.369	2.089.018	2.650.351	612.182	61.889
9	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	60.915.026	32.062.019	200.147.520	117.738.663	82.408.857	42.191.965	14.361.989
10	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	2.795.471	1.152.593	3.031.717	1.711.767	1.319.950	282.265	
11	LAOS SEGURIDAD LTDA	16.262.620	1.835.445	17.663.976	5.445.203	12.218.773	1.318.125	110.983
12	SALVAGUARDA LTDA	7.409.436	4.549.592	10.148.345	4.712.659	5.435.686	1.370.600	25.066
13	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	12.533.971	3.788.264	18.819.479	7.397.689	11.421.790	5.008.202	
14	ESCORT SECURITY SERVICES LTD	2.517.578	2.153.287	3.047.668	2.900.647	147.021	10.662	13.716
15	CRIPTON SECURITY LTDA	1.978.206	358.254	3.310.774	1.975.773	1.335.001	334.534	129.587
16	SEGURIDAD LA FE LTDA - EN REORGANIZACION	648.192	2.555.261	2.963.710	2.555.261	408.449	410.217	364.939
17	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	2.702.269	854.057	3.294.992	891.540	2.403.452	442.714	
18	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	4.068.734	1.336.841	7.660.487	3.756.275	3.904.212	1.097.989	709.772
19	SEGURIDAD HORUS LTDA- EN REORGANIZACION	2.740.003	254.718	3.219.679	1.550.754	1.668.925	144.150	18.547
20	ASDA EGURIDAD LTDA.	394.538	40.787	576.511	348.360	228.151	1.318	194
21	PROTINCO LTDA	9.596.862	8.697.488	10.354.592	9.877.819	476.773	-180.558	687.333
22	BI SAS	3.284.931	2.756.444	5.644.011	3.949.833	1.694.178	342.227	363.263
23	PROWARE HS S.A.S	1.364.105	255.565	1.519.786	255.565	1.264.221	729.143	78.609
24	SECURITEC LTDA	671.025	565.060	4.166.671	2.140.027	2.026.644	-154.324	54.290
25	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	2.025.909	1.038.207	3.395.003	1.194.415	2.200.588	410.903	8.950
26	AP INGENIERIA SAS	4.663.530	2.397.025	6.506.459	2.627.352	3.879.107	1.439.292	251.802

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

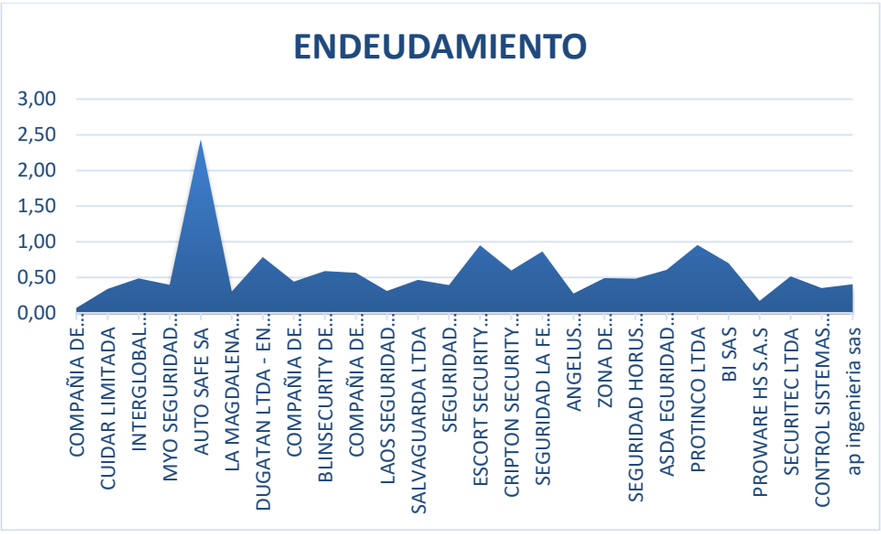
#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL

1	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	7,06	0,07	-10	-0,05	-0,04
2	CUIDAR LIMITADA	5,15	0,34	0	0,05	0,04
3	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	5,20	0,49	129	0,10	0,05
4	MYO SEGURIDAD LTDA	2,18	0,40	1	0,05	0,03
5	AUTO SAFE SA	0,38	2,44	-1	0,04	-0,06
6	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	4,30	0,30	0	0,04	0,03
7	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	3,28	0,79	0	0,04	0,01
8	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	2,63	0,44	10	0,23	0,13
9	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	1,90	0,59	3	0,51	0,21
10	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	2,43	0,56	0	0,21	0,09
11	LAOS SEGURIDAD LTDA	8,86	0,31	12	0,11	0,07
12	SALVAGUARDA LTDA	1,63	0,46	55	0,25	0,14
13	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	3,31	0,39	0	0,44	0,27
14	ESCORT SECURITY SERVICES LTD	1,17	0,95	1	0,07	0,00
15	CRIPTON SECURITY LTDA	5,52	0,60	3	0,25	0,10
16	SEGURIDAD LA FE LTDA - EN REORGANIZACION	0,25	0,86	1	1,00	0,14
17	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3,16	0,27	0	0,18	0,13
18	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	3,04	0,49	2	0,28	0,14
19	SEGURIDAD HORUS LTDA- EN REORGANIZACION	10,76	0,48	8	0,09	0,04
20	ASDA EGURIDAD LTDA.	9,67	0,60	7	0,01	0,00
21	PROTINCO LTDA	1,10	0,95	0	-0,38	-0,02
22	BI SAS	1,19	0,70	1	0,20	0,06
23	PROWARE HS S.A.S	5,34	0,17	9	0,58	0,48
24	SECURITEC LTDA	1,19	0,51	-3	-0,08	-0,04
25	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	1,95	0,35	46	0,19	0,12
26	AP INGENIERIA SAS	1,95	0,40	6	0,37	0,22
TOTAL		94,59	14,92	278,61	4,80	2,36
PROMEDIO		**3,64**	**0,57**	**10,72**	**0,18**	**0,09**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **57%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 3,64 veces, se recomienda que para el presente proceso de selección se tenga en cuenta una liquide mayor a igual a **3** veces.

C. Razon de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

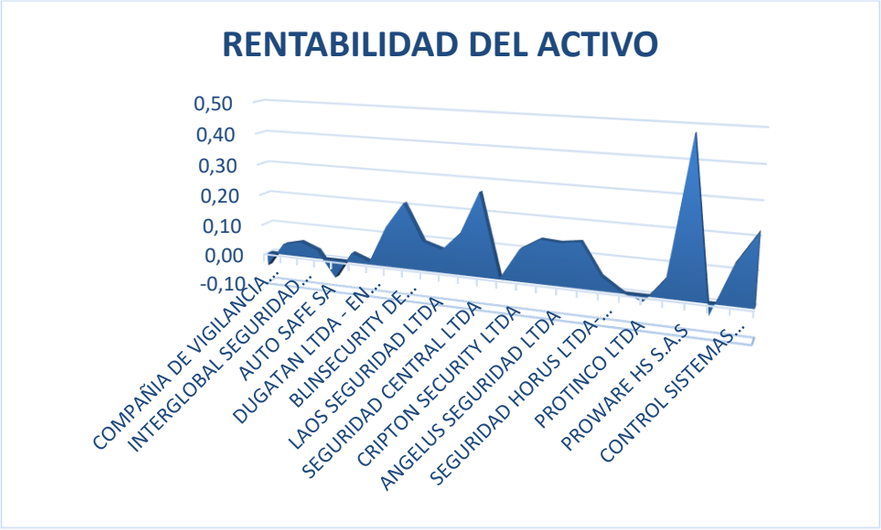


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **5** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 9**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **9%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 18%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **18%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 3 veces	**I.E ≤ 57%**	**R.C.I ≥ 5** veces INDETERMINADO	**R.P ≥ 18%**	**R.A ≥ 9%**

4 CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 3,64 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **57%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **5** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 9**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **9%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 18%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **18%.**

Se recomienda ajustar el indicador financiero (liquidez y razón de cobertura), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.

PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2024.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario_m%C3%ADnimo_en_Colombia
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-iihttps://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
https://www.supervigilancia.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fwww.supervigilancia.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D39589%26tmp%3Dac9a34668c07d2e78710047dff1bec6a%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.supervigilancia.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526lTipo%253Ddescargas%2526lFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253Dac9a34668c07d2e78710047dff1bec6a&pdf=1&tmp=ac9a34668c07d2e78710047dff1bec6a&fileItem=39589

JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.